



## CONTENIDO

Editorial	1
Acuerdo TAL UGT-Ford, abril 2009	2
Visita de Alfredo Pérez Rubalcaba	3
Sentencia del TSJV	3
La UGT vence en la Ribera Baixa	3
Nueva Puerta de Acceso en Montaje	3
Calendario Laboral	4

**Nunca es triste la verdad, lo que no tiene es remedio.**  
(Joan Manuel Serrat)

Equipo de Dirección

**U.nidad**

*Gente como tú*

Factoría Ford  
Partida la Foia, s/n  
46440 Almussafes  
(Valencia)

**Teléfono:** 96 1791544

**Fax:** 96 1791565

**Web:**

[www.ford.mca-ugtpv.org](http://www.ford.mca-ugtpv.org)

**Correo electrónico:**

[jgarc196@ford.com](mailto:jgarc196@ford.com)

La sección sindical de UGT-FORD no se responsabiliza de las opiniones realizadas por sus colaboradores.

# U.nidad

*de la gente como tú*

## EDITORIAL

### Negar la evidencia

Desde el último trimestre del año 2008 -momento en el que con la caída de Lehman Brothers estalló la crisis financiera internacional-, hasta prácticamente "el día de ayer", hemos asistido a una especie de ceremonia de la confusión orquestada por los compañeros del Tripartito, empeñados en negar la crisis y afirmar que esta era un invento de la UGT.

**Resulta por tanto pueril que, ahora, estos compañeros quieran negar la evidencia.** Porque es evidente que, aunque quieren hacer creer a la plantilla que votaron la propuesta de calendario presentada por la UGT -dada la situación de crisis general que padecemos en España-, en realidad, lo que han hecho es asumir uno de los requisitos necesarios para hacer efectivos los compromisos contraídos por la Empresa en el Acuerdo de Inversiones de 2007. **Dicho de otra forma, han asumido lo que tanto han negado y sólo están tratando de justificar el giro de ciento ochenta grados que han realizado.**

El calendario laboral de 2012 -para las Operaciones de Fabricación de Vehículos- se debe, no a la situación de crisis que estamos viviendo -situación más que evidente-, **sino a los compromisos adquiridos con la UGT por parte de la dirección europea de Ford en el Acuerdo de Inversiones de 2007 que, mediante refrendo de la plantilla, se incorporaron al vigente Convenio Colectivo.**

Si ya resulta sorprendente que aquellos que negaban la existencia de la crisis ahora la reconozcan, es ciertamente patético que esos mismos compañeros, que han estado durante cuatro años negando "el pan y la sal" al Acuerdo de Inversiones de 2007, ahora intenten cobijarse bajo su paraguas a la vez que continúan en su empeño de negar la evidencia. ¡Vaya un ejemplo de coherencia!

Y lo que es seguro es que, pese a todo -y los compañeros lo saben y por eso actúan de la forma que lo hacen-, el Acuerdo de Inversiones de 2007 permitirá que, cuando finalice esta terrible crisis, **estemos mejor posicionados ante el futuro porque tendremos las instalaciones renovadas y nuevos productos en exclusiva que lanzar al mercado.**

Lamentablemente, la crisis -la más grave desde la instauración de la democracia en España-, se recrudece y nos ha situado en un escenario similar al que ya vivimos en 2009. Ante la presentación del ERE por parte de la Empresa, la UGT ha respondido presentando exactamente el mismo acuerdo que pactamos con ella en el TAL, y que -una vez más-, firmamos en solitario en abril de 2009, y que reproducimos en la página dos de este número de U.nidad.

**Y decimos más: Si la dirección de la empresa quiere llegar a un acuerdo con el Comité de Empresa, la única posibilidad que tiene es respetar al cien por cien el citado acuerdo del año 2009.** De no ser así, en el caso de que la Empresa quiera embarcarse en una postura cicatera, lejos de la convenida en su día, será del todo imposible que en la UGT podamos, si quiera, contemplar su propuesta.

## ACTA

### Asistentes:

#### Por la Empresa:

José Abargues Moran, Rafael Muñoz Escudero,  
José Antonio Redondo Cerveró, Francisco  
Martínez García

#### Por Comité de Empresa:

Juan Luis Naranjo Sánchez, Luis Egea Fabuel

#### Por UGT:

Gonzalo Pino Bustos, Carlos Faubel Climent

#### Por CCOO:

Miquel Rosaleny Moreno, Luis Asensio Portilla

#### Por STM:

José Tomás Jiménez Pérez

#### Por CGT:

Mariano Bosch Cerdán

#### Por Dirección Gral. de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social:

Ilmo. Sr. Román Ceballos Sancho

En Valencia, seis de abril de dos mil nueve, reunidos en la sede del Tribunal de Arbitraje Laboral en el día arriba mencionado, la Representación Social y la Dirección de Ford España, S.L., junto con el Director General de Trabajo Cooperativismo y Economía Social se llega al acuerdo detallado a continuación, suscrito por las personas que firman al pie del documento:

## ACUERDO

Como medida complementaria al Plan de Viabilidad ofertado a través de la propuesta de convenio presentada en la mesa de negociación, UGT está en disposición de acordar con la dirección de la Empresa la aceptación del Expediente de Regulación de Empleo temporal presentado, basado en los siguientes requerimientos:

1. La Empresa complementará hasta el 80% del sueldo y antigüedad de los empleados afectados por dicho ERE.
2. Donde se produzcan excedentes de personal a consecuencia del paso de tres a dos turnos, la cuantía del exceso se aplicará con criterios de rotación entre el colectivo afectado, siempre que operativamente sea factible. Sobre estos detalles se entenderá en el Observatorio para el Empleo ofertado por la Empresa como parte de la propuesta de convenio.
3. La Empresa garantiza que ningún trabajador perderá la cuantía proporcional de pagas extras y vacaciones que podría resultar a los afectados por el ERE.
4. La Empresa se compromete a seguir utilizando los mismos mecanismos que en la actualidad para afrontar situaciones temporales de excedentes de personal.
5. Asimismo, este acuerdo se someterá a la aprobación del pleno del Comité de Empresa.
6. La realización de horas extraordinarias se limitará a lo estrictamente inevitable durante la vigencia, al objeto de reducir en la mayor medida posible el impacto del ERE.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, y en presencia del Director General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social, firman este documento los representantes de la Empresa y los de la Sección Sindical UGT, en el lugar y fecha antes indicada.

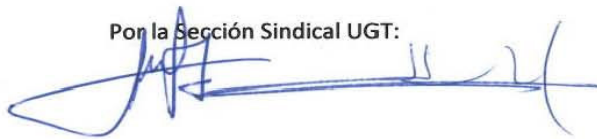
Por la Empresa:



L'Antiga Senda de Sèhent, 11 • 46023 VALENCIA  
Tel. 96 337 90 77 • Fax 96 337 90 78

Teniente Coronel Chápuli, 2 - 5º A • 03001 ALICANTE  
Tel. 965 20 22 74 • Fax 965 14 51 89

Por la Sección Sindical UGT:



Plaza Juez Borrull, 1 - Entlo. • 12003 CASTELLÓN  
Tel. 964 72 29 25 • Fax 964 72 29 26

# Actualidad

## Visita de Alfredo Pérez Rubalcaba



El pasado día 21 de octubre, el candidato del PSOE a la Presidencia del Gobierno en las últimas Elecciones Generales, Alfredo Pérez Rubalcaba, visitó la factoría.

La visita del ex-Ministro se llevó a cabo tan sólo un día después del anuncio realizado por la banda terrorista ETA sobre el cese definitivo de la violencia, una de las noticias más ansiadas por el conjunto de la ciudadanía desde hacía muchos años.

Debido a este asunto, al final del trayecto por la planta de Montaje y ante los requerimientos de los numerosos medios de comunicación que habían acudido a cubrir su visita, Alfredo Pérez Rubalcaba tuvo que atender una informal rueda de prensa, momento reflejado en la fotografía que acompaña este artículo.

## Comisión de Seguimiento de la Recontratación: El TSJV da la razón a la UGT

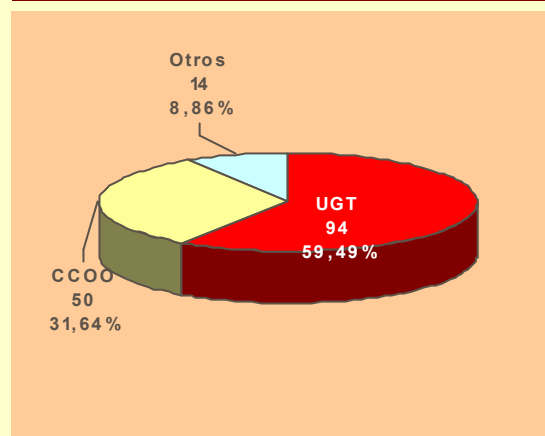
El pasado día 11 de octubre, el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en su Sala de lo Social, dictó una sentencia a favor de la UGT -y en contra de CCOO-, sobre las Comisiones de Trabajo que emanan del Comité de Empresa.

En los fundamentos de derecho, el legislador deja meridianamente clara la **diferencia que existe entre las comisiones negociadoras y las comisiones aplicadoras**: En las primeras deben estar representados todos los representantes de los trabajadores mientras que en las comisiones aplicadoras -como dice literalmente el texto de la sentencia-, "el Comité de Empresa decidió efectuar una votación y así se hizo, por lo que se debe estar al resultado de la misma. Máxime cuando la Comisión de Seguimiento de la Recontratación tiene su origen en un acuerdo firmado en octubre de 2009 entre UGT y Ford España que luego, por expresa voluntad de las partes que lo firmaron, se incorpora al convenio vigente como anexo número doce".

Este asunto nos ha hecho perder un tiempo valioso en el pasado. Parece como si los compañeros de CCOO se "empeñasen" en llevar a los tribunales situaciones que mantienen más por intereses particulares que por necesidades de protección hacia los trabajadores de la factoría, objetivo primero que toda representación sindical debiera tener. Harían bien en el futuro en no estar permanentemente intentando cambiar las reglas pactadas o establecidas en el seno del Comité de Empresa.

## MCA-UGT gana las elecciones en la Ribera Baixa

Delegados Sindicales Ribera Baixa - 2010-2011



Cuando estamos a menos de mes y medio para que termine el año 2011, podemos ya afirmar que MCA-UGT ha vencido en las elecciones sindicales celebradas en la comarca de la Ribera Baixa.

Durante el periodo 2010-2011, MCA-UGT ha conseguido un total de 94 delegados, que representa el 59,49% de los 158 delegados elegidos en la comarca. El último resultado importante fue la elección de cinco delegados en la empresa KH.

Con estos resultados, MCA-UGT prácticamente duplica el número de delegados obtenidos por CCOO, aventajándola igualmente en casi 28 puntos porcentuales.

## Segunda puerta de acceso en el aparcamiento de Montaje



Recientemente y a requerimiento de los delegados de la UGT en el Comité Central de Salud y Seguridad en el Trabajo, se ha habilitado una segunda puerta de acceso al interior de la factoría desde el aparcamiento de Montaje. De esta forma, los compañeros de la planta de Montaje tienen un acceso más directo y seguro a sus vestuarios, disminuyendo el tránsito de personas a través de la puerta de acceso antigua que, por su ubicación junto a una zona de tránsito de un elevado número de transportes, presenta un mayor riesgo de accidentes por atropello.

Además, la medida se ha completado con la realización de una serie de acciones que han solicitado nuestros compañeros de la UGT como ha sido la señalización, la iluminación del propio acceso, la adecuación de los pasos y pasillos peatonales, los aparcamientos de minusválidos y motocicletas, y la protección de la aristas cortantes de la valla de acceso a la nueva puerta.



# Calendario Laboral 2012

Si quieres descargarte el Calendario Laboral de 2012, bien en tu ordenador, bien directamente en tu móvil (a través de Bluetooth), puedes hacerlo en nuestra página web [www.ford.mca-ugtpv](http://www.ford.mca-ugtpv). Del mismo modo, si deseas recibir nuestras informaciones en tu correo electrónico, envíanos tu dirección a [jgarc196@ford.com](mailto:jgarc196@ford.com)



## UGT INFORMA

### Calendario Laboral 2012 - Dos Turnos

ENERO							
	L	M	M	J	V	S	D
B							1
B	2	3	4	5	6	7	8
A	9	10	11	12	13	14	15
A	16	17	18	19	20	21	22
B	23	24	25	26	27	28	29
B	30	31					
<b>Días Laborables</b>							12
<b>Días Festivos</b>							10
<b>Días Jornada Industrial</b>							4
<b>Días Vacaciones</b>							4
<b>Día Individual a Colectivo</b>							1
<b>Total Días</b>							31

FEBRERO							
	L	M	M	J	V	S	D
B				1	2	3	4
A	6	7	8	9	10	11	12
A	13	14	15	16	17	18	19
B	20	21	22	23	24	25	26
B	27	28	29				
<b>Días Laborables</b>							21
<b>Días Festivos</b>							8
<b>Días Jornada Industrial</b>							0
<b>Días Vacaciones</b>							0
<b>Total Días</b>							29

MARZO							
	L	M	M	J	V	S	D
B				1	2	3	4
A	5	6	7	8	9	10	11
A	12	13	14	15	16	17	18
B	19	20	21	22	23	24	25
B	26	27	28	29	30	31	
<b>Días Laborables</b>							21
<b>Días Festivos</b>							10
<b>Días Jornada Industrial</b>							0
<b>Días Vacaciones</b>							0
<b>Total Días</b>							31

ABRIL							
	L	M	M	J	V	S	D
B							1
A	2	3	4	5	6	7	8
A	9	10	11	12	13	14	15
B	16	17	18	19	20	21	22
B	23	24	25	26	27	28	29
A	30						
<b>Días Laborables</b>							15
<b>Días Festivos</b>							11
<b>Días Jornada Industrial</b>							0
<b>Días Vacaciones</b>							4
<b>Total Días</b>							30

MAYO							
	L	M	M	J	V	S	D
A				1	2	3	4
A	7	8	9	10	11	12	13
B	14	15	16	17	18	19	20
B	21	22	23	24	25	26	27
A	28	29	30	31			
<b>Días Laborables</b>							22
<b>Días Festivos</b>							9
<b>Días Jornada Industrial</b>							0
<b>Días Vacaciones</b>							0
<b>Total Días</b>							31

JUNIO							
	L	M	M	J	V	S	D
A					1	2	3
A	4	5	6	7	8	9	10
B	11	12	13	14	15	16	17
B	18	19	20	21	22	23	24
A	25	26	27	28	29	30	
<b>Días Laborables</b>							21
<b>Días Festivos</b>							9
<b>Días Jornada Industrial</b>							0
<b>Días Vacaciones</b>							0
<b>Total Días</b>							30

JULIO							
	L	M	M	J	V	S	D
A							1
A	2	3	4	5	6	7	8
B	9	10	11	12	13	14	15
B	16	17	18	19	20	21	22
A	23	24	25	26	27	28	29
A	30	31					
<b>Días Laborables</b>							18
<b>Días Festivos</b>							11
<b>Días Jornada Industrial</b>							0
<b>Días Vacaciones</b>							2
<b>Total Días</b>							31

AGOSTO							
	L	M	M	J	V	S	D
A				1	2	3	4
B	6	7	8	9	10	11	12
B	13	14	15	16	17	18	19
A	20	21	22	23	24	25	26
A	27	28	29	30	31		
<b>Días Laborables</b>							10
<b>Días Festivos</b>							9
<b>Días Jornada Industrial</b>							0
<b>Días Vacaciones</b>							12
<b>Total Días</b>							31

SEPTIEMBRE							
	L	M	M	J	V	S	D
A						1	2
B	3	4	5	6	7	8	9
B	10	11	12	13	14	15	16
A	17	18	19	20	21	22	23
A	24	25	26	27	28	29	30
<b>Días Laborables</b>							20
<b>Días Festivos</b>							10
<b>Días Jornada Industrial</b>							0
<b>Días Vacaciones</b>							0
<b>Total Días</b>							30

OCTUBRE							
	L	M	M	J	V	S	D
B	1	2	3	4	5	6	7
B	8	9	10	11	12	13	14
A	15	16	17	18	19	20	21
A	22	23	24	25	26	27	28
B	29	30	31				
<b>Días Laborables</b>							21
<b>Días Festivos</b>							10
<b>Días Jornada Industrial</b>							0
<b>Días Vacaciones</b>							0
<b>Total Días</b>							31

NOVIEMBRE							
	L	M	M	J	V	S	D
B				1	2	3	4
B	5	6	7	8	9	10	11
A	12	13	14	15	16	17	18
A	19	20	21	22	23	24	25
B	26	27	28	29	30		
<b>Días Laborables</b>							21
<b>Días Festivos</b>							9
<b>Días Jornada Industrial</b>							0
<b>Días Vacaciones</b>							0
<b>Total Días</b>							30

DICIEMBRE							
	L	M	M	J	V	S	D
B						1	2
B	3	4	5	6	7	8	9
A	10	11	12	13	14	15	16
A	17	18	19	20	21	22	23
B	24	25	26	27	28	29	30
B	31						
<b>Días Laborables</b>							14
<b>Días Festivos</b>							12
<b>Días Jornada Industrial</b>							0
<b>Días Vacaciones</b>							5
<b>Total Días</b>							31

<b>Días Laborables: 216</b>	<b>Jornada Laboral Anual (horas): 1.674</b>	<b>Jornada Industrial: 4 días (2013)</b>
<b>Vacaciones: 27 + 1 día individual</b>	<b>2º día Individual de Vacaciones, que se convierte en Colectivo</b>	

